



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 3 de mayo de 1991

Núm. 53

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Sánchez Villaverde, contratista de las obras de "Ampliación abastecimiento de agua en Cervatos de la Cueva", núm. 11/82, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de febrero de 1984, en la garantía definitiva de 39.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato. Palencia, 16 de abril de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

2274

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

SECCION APOYO JURIDICO

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Comisión Local de la Zona de ACERA DE LA VEGA (Palencia)

Acordada por Orden de 12 de julio de 1988, la Concentración Parcelaria de la Zona de ACERA DE LA VEGA (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha

quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes.

VICEPRESIDENTE:

—Don Gregorio Muñoz Ramírez, Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias en Palencia.

VOCALES:

—Don Clemente Sánchez Alonso, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones en Palencia.

—Don Juan Ignacio de los Mozos Touya, Registrador de la Propiedad de Saldaña.

—Don Javier Pablo Rodríguez Santamaría, Notario de Herrera de Pisuerga, como sustituto de la Notaría de Saldaña.

—Don Porfirio Maeso Heras, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villota del Páramo.

—Don Sinesio Iglesias Andrés, Presidente de la Junta Vecinal de Acera de la Vega.

—Don Rafael Gómez Santos, Presidente de la Cámara Agraria Local de Villota del Páramo.

—Don Anirino Novoa Izquierdo, Representante de los agricultores de la Zona.

—Don Demetrio Santos Miguel, Representante de los agricultores de la Zona.

—Don Evelio Gómez Santos, Representante de los agricultores de la Zona.

—Don Carlos de la Torre García, Jefe de Area Técnica de la Sección de Ordenación de Explotaciones en Palencia.

—Don José-María Martínez Egea, Jefe de la Sección Territorial Primera del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia.

SP-753/90. — José Luis Cobo Cano. — Actividad: Restaurantes y Cafés (sin hospedaje). — Domicilio: Calle La Bondad, 2. Palencia. — Fecha: 27-9-90. — Importe: 50.100 pesetas.

SP-785/90. — Ubaldo Liébana Martín. — Actividad: Transportes. — Domicilio: Carretera V. de Sanmacio. Medina de Rioseco. — Fecha: 22-10-90. — Importe: 5.000 pesetas.

SP-786/91. — Ubaldo Liébana Martín. — Actividad: Transportes. — Domicilio: Carretera V. de Sanmacio. Medina de Rioseco. — Fecha: 22-10-90. — Importe: 5.000 pesetas.

SP-97/91. — Jesús Retuerto Ceinos. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Padre G. Antolín, 14. Paredes de Nava. Fecha: 12-3-91. — Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 24 de abril de 1991. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

2348

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza de Abilio Calderón 4, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

ST-752/90. — José Luis Cobo Cano. — Actividad: Restaurantes y Cafés (sin hospedaje). Domicilio: Calle La Bondad, 2. Palencia. Fecha: 27-9-90. Importe: 50.100 ptas.

SO-860/90. — José Miguel Fernández Díaz. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Mercado, 16. Aguilar de Campoo. Fecha: 10-12-90. Importe: 50.100 pesetas.

SH-66/91. — IMEVA. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Campos Góticos, M-4. Palencia. Fecha: 15-02-91. Importe: 100.000 pesetas.

SH-67/91. — IMEVA, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Campos Góticos, M-4. Palencia. Fecha: 15-02-91. — Importe: 10.000 pesetas.

SO-96/91. — Jesús Retuerto Ceinos. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Padre G. Antolín, 14. Paredes de Nava. Fecha: 12-03-91. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 24 de abril de 1991. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

2348

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indica, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP-847/90. — Lázaro Pérez Linares. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Guzmán Ricis, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 9-11-90. Importe: 50.100 pesetas.

STE-942/90. — Goher Industrial, S. L. — Actividad: Venta Menor. Domicilio: Avda. Valladolid, 3. Localidad: Palencia. Fecha: 22-1-91. Importe: 500.100 pesetas.

SP(E)-10/91. — Construcciones Ruiubierna, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Las Doncellas, 5-4.º-B. Localidad: Valladolid. Fecha: 6-2-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-23/91. — Carlos Manuel Amor Martínez. — Actividad: Transportes. Domicilio: Avda. Brasilia, 12-4.º-B. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-91. Importe: 50.100 ptas.

SP-25/91. — Soledad Martínez Candelas. — Actividad: Industrias Alimenticias. Domicilio: Avda. Brasilia, 12-4.º-B. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-91. Importe: 15.000 ptas.

SH-27/91. — Promociones Frapi, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3.º. Localidad: Palencia. Fecha: 24-1-91. Importe: 50.100 pesetas.

SH-28/91. — Promociones Frapi, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3.º. Localidad: Palencia. Fecha: 24-1-91. Importe: 50.100 pesetas.

STE-35/91. — José María Miguel Gómez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle San José, sin número. Localidad: Palencia. Fecha: 14-2-91. Importe: 60.000 ptas.

SP-36/91. — José María Miguel Gómez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle San José, sin número. Localidad: Palencia. Fecha: 14-2-91. Importe: 50.100 ptas.

SP-40/91. — Jesús Luis Herrero Mínguez. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle El Canal, 4. Localidad: Venta de Baños. Fecha: 14-2-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-50/91. — José Antonio Asenjo Revilla. — Actividad: Venta y reparación de maquinaria de hostelería. Domicilio: Avda. Brasilia, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-78/91. — José María García Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Generalísimo, 45. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 13-3-91. Importe: 50.100 ptas.

SP-79/91. — José María García Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Generalísimo, 45. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 13-3-91. Importe: 50.100 ptas.

SP-82/91. — Forrajes del Norte, S. A. — Actividad: Comercio al por mayor. Domicilio: Avda. Tulipán, 10. Localidad: Villalobón. Fecha: 13-3-91. Importe: 50.100 ptas.

SP(E)-92/91. — Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Comercio Textil. — Domicilio: Plaza San Pablo 6. Localidad: Palencia. Fecha: 12-3-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-120/91. — Pilar Tomé Conejo. — Actividad: Comercio Textil. — Domicilio: Plaza San Pablo 6. Localidad: Palencia. Fecha: 12-3-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP(E)-214/91. — Nuevos Sistemas de Energía, S. A. — Actividad: Montajes de calefacción y fontanería. Domicilio: Calle Las Callejas, s/n. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 12-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

ST-217/91. — José Vicente Plaza Gutiérrez. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. República Argentina, 10. Localidad: Palencia. Fecha: 22-3-91. Importe: 500.100 pesetas.

SH-221/91. — Estructuras Metálicas Palentinas, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Polígono Villamuriel. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 1-4-91. Importe: 10.000 pesetas.

SH-223/91. — Talleres Ruiz, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Polígono Villamuriel. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 1-4-91. Importe: 10.000 pesetas.

SH-270/91. — Coproca, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Padre Damián, 41-6.º-C. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 11-4-91. Importe: 100.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE-12-8-75).

Palencia, 18 de abril de 1991. — El Jefe de la Inspección, P. A., Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2228

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días transcurridos los cuales sin haberse efectuado se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

L-232/90. — Goher Industrial, S. L. — Actividad: Comercio a por menor. Domicilio: Avda. Valladolid, 3. Localidad: Palencia. Fecha: 22-1-91. Importe: 215.781 ptas.

L-236/91. — Juan Francisco López Martín. — Actividad: Avícola. Domicilio: Calle Paraguay, 18. Palencia. Fecha: 18-1-91. — Importe: 76.701 pesetas.

L-6/91. — Construcciones Riubierna, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Las Doncellas, 5-4.º-B. Localidad: Valladolid. Fecha: 6-2-91. Importe: 257.767 ptas.

L-13/91. — Carlos del Campo Castrillo. — Actividad: Restaurantes y Cafés (sin hospedaje). Domicilio: Calle Colón, 35. Localidad: Palencia. Fecha: 14-2-91. Importe: 28.308 pesetas.

L-19/91. — Promotora Gestiones e Industrias de Hostelería, S. L. Actividad: Restaurantes y Cafés (sin hospedaje). Domicilio: Calle Saldaña, sin número. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-91. Importe: 40.598 pesetas.

L-20/91. — Abe Salvi García. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Calle Mayor, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-91. Importe: 66.040 pesetas.

Palencia, 18 de abril de 1991. — El Jefe de la Inspección, P. A., Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2228

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 68/89, a instancia de Luisa Varona Marino y otro, frente a Industrias Lácteas "Virgen de la O", en reclamación de cantidades, por el concepto de otros, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 31 de mayo de 1991, para la segunda subasta en su caso, el día 26 de junio de 1991; y para la tercera, si fuera necesario, el día 23 de julio de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta; con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.
 Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en poder de la demandada, a cargo de la misma.

Bienes objeto de subasta

—Un pasteurizador Fischer Italia S. R. L., modelo P-18-L, número de fábrica 86.032, valorado en 1.846.500 pesetas.

—Nueve cajas de bolsas Crace, con 1.000 bolsas cada caja, a 10 pesetas cada bolsa, valorado el total en 90.000 pesetas.

—Cincuenta garrafas metálicas a 1.500 pesetas cada garrafa, total, 75.000 pesetas.

—Cuarenta y siete sacos de sal, a 1.000 pesetas cada saco, hacen un total de 47.000 pesetas.

—Instalación de tuberías que existe en el local, valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2353

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Con motivo de los autos número 968/90, Ejec. 41/90, a instancia de Francisco Javier de la Hera Ibáñez, contra Uña y Alonso, S. A., por salarios, estando en la actualidad en paradero desconocido la empresa demandada Uña y Alonso, S. A., por el Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez; Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y provincia, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. — RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Uña y Alonso, Sociedad Anónima, suficientes a cubrir la cantidad de 155.734 pesetas de principal y otras 31.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y estando señaladas subastas en bienes de propiedad del demandado Uña y Alonso, S. A., en la ejecución número 90/90, estese a la espera del resultado de las mismas y a su vista se proveerá. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Uña y Alonso, S. A., en la actualidad en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Monzón de Campos, expido el presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2352

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 125/83, a instancia de don Restituto Julio Trigueros Gutiérrez, representado por el Procurador señor Alvarez Albarrán, frente a don Ignacio Artegabeitia Arostegui, en ignorado paradero, sobre reclamación de 72.300 pesetas, por la presente se hace saber a dicho demandado que, dentro del tercero día, otorgue escritura de venta a favor del comprador, Infosol, Sociedad Anónima.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ignacio Artegabeitia Arostegui, expido el presente en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

2351

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez accidental de Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 128/90, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., frente a don Julio Martín López, sobre reclamación de pesetas 13.800.000, por la presente se hace saber al deudor don Julio Martín López, el señalamiento de las subastas señaladas para 27-11-91, 30-12-91 y 31-1-92, todas ellas a las doce horas, conforme a lo dispuesto en el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la L. H.

Y para que sirva y conste de notificación al demandado don Julio Martín López, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — Juan Fco. Bote Saavedra. — (ilegible).

2372

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido; Hago saber:

Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número 410/90, a instancia de don Jorge Alvarez Muiños, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Luis Garrido Vázquez, con Antonio Romero del Olmo y Cresa Cía de Seguros, se cita al que abajo se expresa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón de Palencia, el día tres de junio, a las diez horas, a fin de asistir a juicio verbal civil, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Luis Garrido Vázquez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra.

2174



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - I. - 1958

ANEXO al Núm. 53, correspondiente al viernes día 3 de mayo de 1991

CORRECCION DE ERRORES DEL BOLETIN EXTRAORDINARIO (NUM. 2) CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991 EN EL QUE SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PROCLAMADAS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Página 3. Municipio de FRESNO DEL RIO. Candidatura nº 84.- Partido Popular. Suplentes nº 1. Donde dice "JOSE GARCIA ALONSO" debe decir "JORGE GARCIA ALONSO".

Página 14. Municipio de HERRERA DE PISUERGA. Candidatura nº 30. Alcalde pedáneo de NAVEROS DE PISUERGA. Partido Popular. Donde dice "CARLOS DEL REY VEGA" debe decir "CARLOS REY VEGA".

Página 5. Municipio de LOMA DE UCIEZA. Candidatura nº 36. Centro Democrático y Social. Candidato 2. Donde dice "JUAN ANTONIO GONZALO CASAS" debe decir "JUAN ANTONIO LOZANO CASAS".

Página 5. Municipio de LOMA DE UCIEZA. Candidatura nº 67. Partido Popular. Candidato nº 4. Donde dice "JOSE L. MEDINA DE LA FUENTE" debe decir "JOSE LUIS MEDINA DE LA FUENTE".

Página 5. Municipio de LOMA DE UCIEZA. Candidatura nº 67. Partido Popular. Candidato nº 5. Donde dice "JOSE L. FERNANDEZ MARTIN" debe decir "JOSE LUIS FERNANDEZ MARTIN".

Página 7. Municipio de PINO DEL RIO. Candidatura nº 23. Partido Popular. Candidato nº 3. Donde dice "VIDAL MALDONADO MONGES" debe decir "VIDAL MALDONADO MONGE".

Página 8. Municipio de QUINTANILLA DE ONSOÑA. Candidatura nº 18. Partido Popular. Candidato nº 2. Donde dice "MARCIANO ELEA POZO" debe decir "MARCIANO RELEA POZO".

Página 9. Municipio de RENEDO DE LA VEGA. Candidatura nº 189. Partido Popular. Candidato nº 5. Donde dice "MIGUEL A. VILLADANGOS TORIBIO" debe decir "MIGUEL ANGEL VILLADANGOS TORIBIO".

Página 11. Municipio de SAN MAMES DE CAMPOS. Candidatura nº 157. Candidato nº 4. Donde dice "FLORENTIN ORTEGA GAYO" debe decir "FLORENTIN ORTEGA GAGO".

Página 4. Municipio de HERRERA DE PISUERGA. Alcalde Pedáneo de VENTOSA DE PISUERGA. Partido Popular. Candidatura nº 28. Candidato nº 1. Donde dice "MARCOS MARTIN DE LA PARTE" debe decir "JUAN MANUEL ANGEL ORTEGA". Suplente 1. Donde dice "JESUS RUBIO FERNANDEZ" debe decir "EUGENIO ANTONIO DE CASTRO NIETO".

Página 4. Municipio de HERRERA DE PISUERGA. Se incluye una nueva candidatura: "Alcalde Pedáneo de OLMOS DE PISUERGA. Partido Popular. Nº de candidatura 29. Hora de presentación 13,15. Día 18 de abril de 1991. Candidato nº 1: MARCOS MARTIN DE LA PARTE. Suplente nº 1: JESUS RUBIO FERNANDEZ".

Página 15. Municipio de VILLOLDO. Se incluye una nueva candidatura: "Alcalde pedáneo de VILLANUEVA DEL RIO. AGRUPACION PALENTINA POPULAR (A.P.P.). Nº de candidatura 127.

1.—José Cruz Castrillo Conde
Suplente.

1.—Julián Ortega Gutiérrez".

Palencia, 2 de mayo de 1991

**CORRECCION DE ERRORES DEL BOLETIN EXTRAORDINARIO
(NUM. 4) CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991 EN EL QUE
SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PROCLAMADAS POR LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA**

Página 9. Municipio de GRIJOTA. Candidatura UNIDAD PALENTINA.

Al haber sido admitida por la Junta Electoral de zona la renuncia de dos candidatos, esta candidatura queda de la siguiente manera:

- 1.—Cándido Prieto González
- 2.—Ana Delia Hurtado Herrero
- 3.—Manuel Barrio Martínez
- 4.—Francisco Javier Macho Díez
- 5.—José Miguel León León
- 6.—Ignacio Reguero Gutiérrez

Suplentes:

- 1.—Cirilo Gómez Flores
- 2.—Anastasio Reyes Núñez

Página 14. Municipio de Palencia. Candidatura V.- UNIDAD PALENTINA. Candidato nº 24. Donde dice "PAUL GERMAN SANTAMARIA CANTERO" debe decir "RAUL GERMAN SANTAMARIA CANTERO".

Palencia, 2 de mayo de 1991

**CORRECCION DE ERRORES DEL BOLETIN EXTRAORDINARIO
(NUM. 3) CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991 EN EL QUE
SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PROCLAMADAS POR LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA**

Página 2. Municipio de AGUILAR DE CAMPOO. Candidatura Alcalde Pedáneo para la junta vecinal de CANDUELA. Partido Popular. Nº candidatura 144. Donde dice "PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYO" debe decir "PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS".

Página 2. Municipio de AGUILAR DE CAMPOO. Candidatura Alcalde Pedáneo de VALORIA DE AGUILAR. Partido Socialista Obrero Español. Candidatura nº 204. Donde dice "JOSE ANTONIO COSIO GARCIA" debe decir "JOSE ANTONIO COSSIO GARCIA".

Página 2. Municipio de AGUILAR DE CAMPOO. Candidatura Alcalde Pedáneo VILLANUEVA DE HENARES. Partido Popular. Candidatura nº 234. Donde dice "JOSE MANUEL LLAMILLO GUTIERREZ" debe decir "JOSE MANUEL LLANILLO GUTIERREZ".

Página 2. Municipio de AGUILAR DE CAMPOO. Candidatura Alcalde Pedáneo de BARRIO DE SAN PEDRO. Partido Popular. Candidatura nº 146. Donde dice "DELFIN POLANCO VIELBA" debe decir "DELFIN POLANCO VIELVA".

Página 4. Municipio de BARRUELO DE SANTULLAN. Candidatura Alcalde Pedáneo de REVILLA DE SANTULLAN. Partido Popular. Candidatura nº 40. Donde dice "JUAN VIELBA VIELBA" debe decir "JUAN VIELVA VIELVA".

Página 4. Municipio BARRUELO DE SANTULLAN. Candidatura Alcalde Pedáneo de BARRUELO DE SANTULLAN. Partido Popular. Candidatura nº 35. Donde dice "LUIS PEÑA LUIS" debe decir "LUIS PEÑA RUIZ".

Página 9. Municipio de CERVERA DE PISUERGA. Candidatura Alcalde Pedáneo de VALLESPINOSO DE CERVERA. Partido Popular. Candidatura nº 15. Donde dice "MARIA TERESA VIELBA GARCIA" debe decir "MARIA TERESA VIELVA GARCIA".

Página 10. Municipio de DEHESA DE MONTEJO. Partido Popular. Candidatura nº 129. Candidato nº 3. Donde dice "URBANO ALONSO GAGIGAL" debe decir "URBANO ALONSO CAGIGAL".

Página 12. Municipio LAVID DE OJEDA. Partido Popular. Candidatura nº 123. Candidato nº 1. Donde dice "CLAUDIO ESTEBANEZ POLANCO" debe decir "CLAUDIANO ESTEBANEZ POLANCO". Candidato nº 2. Donde dice "ARTURO FUENTES CALVO" debe decir "ARTURO FUENTE CALVO".

Página 12. Municipio de OLMOS DE OJEDA. Partido Socialista Obrero Español. Candidatura nº 257. Debe añadirse la expresión "(INDEPENDIENTE)" a continuación del nombre y apellidos de todos y cada uno de los candidatos titulares y suplentes.

Página 12:

Municipio de POMAR DE VALDIVIA. Partido Popular. Candidatura nº 119. Suplente nº 1. Donde dice "LUIS FERNANDEZ MILLAN SALCEDA" debe decir "LUIS FERNANDO MILLAN SALCEDA".

Página 15. Municipio de PRADANOS DE OJEDA. Partido Popular. Candidatura nº 125. Candidato nº 3. Donde dice "MANUEL ALONSO GOSGAYA" debe decir "MANUEL ALONSO COSGAYA".

Página 16. Municipio de SAN CEBRIAN DE MUDA. Partido Popular. Candidatura nº 32. Candidato nº 1. Donde dice "FELIX VIDAL MERINO" debe decir "FELIX VIDAL MERINO MONTIEL".

Página 20. Municipio de VELILLA DEL RIO CARRION. Centro Democrático y Social. Candidatura nº 77. Candidato nº 7. Donde dice "FLORENCIO DE CASTRO ESPADA" debe decir "FLORENCIO DE CASTRO ESPADAS". Suplente nº 1. Donde dice "JOSE IGNACIO RODRIGUEZ REBANAL" debe decir "JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RABANAL".

Página 20. Municipio VELILLA DEL RIO CARRION. Unidad Palentina. Candidatura nº 219. Candidato nº 2. Donde dice "JUAN JESUS TORTOJADA GARCIA" debe decir "JUAN JESUS TORTAJADA GARCIA".

Página 20. Municipio de VELILLA DEL RIO CARRION. Izquierda Unida. Candidatura nº 290. Candidato nº 1. Donde dice "DIEZMO JESUS ROCE GONZALEZ" debe decir "DIEZMO JESUS ROCES GONZALEZ". Candidato nº 4. Donde dice "JOSE IGNACIO MANCEBO MERINO" debe decir "JOSE IGNACIO MENCEBO MERINO".

Página 20. Municipio del VELILLA DEL RIO CARRION. Candidatura Alcalde Pedáneo de OTERO DE GUARDO. Donde dice "POR EL PARTIDO AGRUPACION PALENTINA POPULAR (A.P.P.) CON EL Nº 220:" debe decir "POR EL PARTIDO UNIDAD PALENTINA".

Palencia, 2 de mayo de 1991

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal núm. 474/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de María Isabel Casasola Santos, contra Miguel Christian Rignanese Alario y Enrique Lobejón Santos, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Isabel Casasola Santos, contra don Miguel Christian Rignanese Alario y don Enrique Lobejón Santos, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de 114.273 pesetas más sus intereses legales desde la interpelación, desestimándola respecto al resto de sus pedimentos y todo ello sin expresa imposición de costas”.

Y para que sirva de notificación a' demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñiz Delgado. — (ilegible).

2368

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal, número 325/90, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, cuantía 28.952 pesetas, a instancia del señor Abogado del Estado, contra Pedro José Pérez del Campo, UAP Ibérica de Seguros, Antonio Marino Marcos, la Cía de Seguros Schweiz y María Marcos Campos, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por la Abogacía del Estado en nombre y representación de la Dirección General de la Guardia Civil, contra la Cía de Seguros UAP Ibérica, debo condenar y condeno a meritada demandada a que abone al Instituto actor la suma de 28.952 pesetas y al pago de las costas procesales que le correspondan, y desestimando dicha demandada respecto a los codeemandados don Antonio Marino Marcos, doña María Marcos Campos y Cía de Seguros Schweiz, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos en aquélla contenidos, imponiendo al actor las costas a los mismos correspondientes.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñiz Delgado. — El Secretario (ilegible).

2346

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Palencia, en autos de menor cuantía, número 123/90, a instancia de don Nicolás Román Sánchez y de su esposa, contra Industrias Lácteas “Virgen de la O”, S. A., don Enrique Masa Fombellida y contra su esposa, por la presente se cita al demandado, representante legal de Industrias Lácteas “Virgen de la O”, S. A., cuyo paradero se desconoce, se cita para que

comparezca e" día siete de mayo, a las once y treinta de su mañana, al objeto de recibirle confesión judicial.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado representante legal de Industrias Lácteas “Virgen de la O”, Sociedad Anónima, en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

2374

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, y a fin de que por cualquier interesado pueda formular alegaciones si lo estima oportuno, que durante el plazo de 15 días, se somete a información pública la Escritura Pública y propuesta de reparcelación voluntaria, de unos terrenos sitos en la zona denominada “San José”, en desarrollo y ejecución del Plan Especial de Reforma Interior San José, de esta ciudad, y ello a los efectos prevenidos en el artículo 115 de Reglamento de Gestión Urbanística.

Palencia, 20 de abril de 1991. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

2892

A M P U D I A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	13.206.762
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	16.126.987
3. Gastos financieros	904.274
4. Transferencias corrientes	536.500
6. Inversiones reales	9.432.523
7. Transferencias de capital	900.000
9. Pasivos financieros	1.592.954
TOTAL	42.700.000

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	11.744.284
2. Impuestos indirectos	224.589
3. Tasas y otros ingresos	4.781.000
4. Transferencias corrientes	14.054.000
5. Ingresos patrimoniales	9.219.927
6. Enajenación de inversiones reales ...	75.000
7. Transferencias de capital	2.501.100
9. Pasivos financieros	100.100
TOTAL	42.700.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente

la plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: B.
Escala: Funcionario con Habil. Nacional.
Subescala: Tercera.
Titl. académica: Licencia Carrera Técnica. Diplo. Super.
Nivel para complemento de destino: 16.
Valoración a efectos de complemento específico: Especial dificultad técnica y responsabilidad. Puntuac.: 8.
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Alguacil - Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito al grupo: E.
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterna.
Titulación académica: Estudios Primarios.
Nivel para complemento de destino: 6.
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Conserje - Limpieza Viaria.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito al grupo: E.
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterna.
Titulación académica: Estudios Primarios.
Nivel para complemento de destino: 6.
Edad de jubilación: 65 años.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

- Denominación: Auxiliares de Hogar.
Número de puestos: Ocho.
Forma de provisión: Selección.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Limpadora.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Selección.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Monitor de Educación de Adultos.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Selección.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.
Titulación: Licenciado Profesor EGB.
Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 26 de abril de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2356

BALTANAS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 21 de marzo de 1991, aprobó el Presupuesto General para 1991, y transcurrido el plazo de exposición pública del mismo, sin haberse formulado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado, tal como se hizo constar en dicho acuerdo, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	18.056.135
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	25.364.337
3. Gastos financieros	2.400.000
4. Transferencias corrientes	1.673.050

B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales	2.722.601
7. Transferencias de capital	6.600.000
9. Pasivos financieros	3.366.492
TOTAL	60.182.615

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	20.105.127
2. Impuestos indirectos	450.386
3. Tasas y otros ingresos	18.204.230
4. Transferencias corrientes	18.241.153
5. Ingresos patrimoniales	3.179.669

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros	2.000
TOTAL	60.182.615

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.—Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
Número de plaza: 1. — Grupo: B.
Escala: Habilitación de carácter nacional.
Clase: Tercera.
Forma de provisión: Concurso general.
Nivel de complemento de destino: 16.
- 2.—Auxiliar Administrativo.
Número de plazas: 1. — Grupo: D.
Escala: Administración general.
Subescala: Auxiliar.
Nivel complemento de destino: 9.
Forma de provisión: Oposición.
- 3.—Alguacil municipal.
Número de plazas: 1. — Grupo: E.
Escala: Administración general.
Subescala: Subalterno.
Complemento de destino: 7.
Forma de provisión: Concurso-oposición.
Núm. de vacantes de funcionarios de carrera: Ninguna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Denominación de puestos de trabajo: Operarios de servicios múltiples.

Número de plazas: Tres.

Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.

Número de vacantes de personal laboral: Ninguna.

—Operario de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales.

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.

Número de vacantes: Ninguna.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

—A tiempo parcial: 4. — Vacantes: Ninguna.

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL:

—Ninguno.

Bañanás, 22 de abril de 1991. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja.

2327

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10-b) de la Ordenanza Fiscal número 9, sobre "Servicio de Cementerio Municipal", se requiere por primera vez a los posibles propietarios, herederos, o a quienes se crean con algún derecho sobre los Panteones que se indican al final del presente edicto, a fin de que en el plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y previa acreditación de sus derechos ante este Ayuntamiento, procedan a las reparaciones de los Panteones, dado su estado de deterioro que desmerece notoriamente, perjudicando el ornato del recinto y a los panteones adyacentes.

PANTEONES

Turno	Fila	Núm.	Propietarios		
1	1	4	Leal Salvador y Aragón		
		6	Baldomero Pinedo		
		7	Domiciano Nieto		
		8	C. del Río		
		9	G. Arconada		
		10	Rodríguez - Martín		
		3	3	3	Clemente Merino Urihutia
				4	Payo Herrera
				9	Lorenzo Isla
		4	1	1	Aragón
3	D. C. del O'mo				
4	Margarita Ruiz de Ruipérez				
7	Desconocido				
5	Andrés San Millán y San Millán				
6	6	6	Revilla Romo		
		5	Justa Díaz Rabago y de la Puente		
		9	Emiliano Díaz de Rabago		
2	3	11	M. de Allá Bores		
		8	Andrés Prado Lorenzo		
		5	Paciano Ramírez		

Carrión de los Condes, 17 de abril de 1991. — El Alcalde, Francisco Molina Salas

2391

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10-b) de la Ordenanza Fiscal número 9, sobre "Servicio de Cementerio Municipal", se requiere por primera vez a los propietarios o posibles herederos, o a quienes se crean con algún derecho sobre el Panteón número último de la fila 3 del turno primero, a fin de que, en el plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previa acreditación de sus derechos ante este Ayuntamiento, procedan a la reparación del mencionado Panteón, dado su estado de deterioro que desmerece notoriamente, perjudicando el ornato del recinto y a los panteones adyacentes.

Carrión de los Condes, 17 de abril de 1991. — El Alcalde, Francisco Molina Salas

2390

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Onie'lo, 26 de abril de 1991. — El Alcalde, Jesús Duque.

2358

FRECHILLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Frechilla, 24 de abril de 1991. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero.

2365

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportuno.

tunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Portoneras.
- Alcantarillado.
- Tránsito de ganado.

Itero de la Vega, 26 de abril de 1991. — El Alcalde. Juan José López Manrique.

2364

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrá formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Itero de la Vega, 26 de abril de 1991. — El Alcalde. Juan José López Manrique.

2360

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones definitivos para la exacción de las tasas y precios públicos del ejercicio 1991 que se indicarán, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes.

Los padrones expuestos son los siguientes:

- Tasa alcantarillado.
- Precio público por entradas vehículos.
- Precio público desagües.
- Precio público tránsito de ganado.
- Precio público sobre voladizos.

Los recursos que pueden interponerse y plazo para su interposición son:

1. Recurso a interponer. — Recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, ante este Ayuntamiento conforme al art. 19.2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Ley 781/1986.

2. Plazo para presentación. — Un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 27 de abril de 1991. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

2383

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Por la Sociedad Agraria de Transformación de la zona de "Pomar de Valdivia, Báscones de Valdivia, Helecha de Valdivia y Villarén de Valdivia", se ha aprobado el plazo

que termina el 15 de mayo de 1991, para las solicitudes para la transformación de las fincas de secano a regadío.

El Presidente de la S. A. T., Ignacio Peña Estébanez.

2362

VERTAVILLO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	2.604.636
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.282.092
4. Transferencias corrientes	250.000
6. Inversiones reales	4.320.000
7. Transferencias de capital	3.500.000
9. Variación de pasivos financieros ...	246.272
TOTAL	15.203.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	3.000.000
2. Impuestos indirectos	170.000
3. Tasas y otros ingresos	878.000
4. Transferencias corrientes	3.100.000
5. Ingresos patrimoniales	5.305.000
7. Transferencias de capital	2.750.000
TOTAL	15.203.000

A propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Castrillo de Ono.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Vertavillo, 19 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2357

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y

127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar que el citado Presupuesto ha quedado como sigue:

I.—Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	96.348.000
2. Impuestos indirectos	20.050.000
3. Tasas y otros ingresos	52.638.100
4. Transferencias corrientes	40.945.995
5. Ingresos patrimoniales	4.520.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	200
7. Transferencias de capital	300
8. Variación de activos financieros ...	500.000
9. Variación de pasivos financieros ...	100
TOTAL	215.002.695

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	71.916.599
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	52.660.000
3. Gastos financieros	5.900.000
4. Transferencias corrientes	8.550.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	51.653.988
7. Transferencias de capital	19.322.108
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	4.500.000
TOTAL	215.002.695

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- a-1) Con habitación Nacional:
1 Secretario - Interventor.
- a-2) Escala de Administración General:
1 Recaudador municipal.
1 Administrativo de Administración General.
2 Auxiliares administrativos de Administración General.
- a-3) Escala de Administración Especial:
1 Arquitecto superior a tiempo parcial.
1 Cabo de la Policía Municipal.
4 Guardias de la Policía Municipal.
1 Encargado del servicio de aguas.
1 Oficial de servicio múltiples.

B) PERSONAL LABORAL:

- b-1) Fijo:
1 Arquitecto Técnico a tiempo parcial.
1 Bibliotecaria.
1 Conserje operario.
1 Enterrador operario.
- b-2) Temporal:
5 Limpiadores.
3 Socorristas Piscina Municipal.
3 Operarios Piscina Municipal.
1 Monitor de música.
1 Delineante-Topógrafo.
5 Personas labores múltiples.

C) PERSONAL EVENTUAL:

- 1 Gerente Polígono Industrial.
1 Auxiliar Administrativo de Administración General.
1 Encargado Polideportivo cubierto.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 25 de abril de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2385

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Pon don Juan Manuel Ruiz Picallo, en nombre y representación de Sociedad Española de Alimentos, S. A., se ha solicitado licencia municipal para Envasado de café soluble y almacenaje de materia prima, material envasado y producto terminado, con emplazamiento en Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 26 de abril de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2388

VILLARRAMIEL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Juan Verges Calvo, contratista de la obra "Cerramiento y Vestuarios del Polideportivo en Villarramiel", en garantía definitiva de 214.000 pesetas, que tiene prestadas para el referido contrato.

Villarramiel, 26 de marzo de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

1821

VILLAVIDUAS

E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 24 de abril de 1991, por no haberse presentado reclamaciones acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gasto de personal	5.093.424
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.926.990
3. Gastos financieros	227.392
4. Transferencias corrientes	300.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	5.889.062
9. Variación de pasivos financieros ...	687.132
TOTAL	18.125.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.528.643
2. Impuestos indirectos	60.000
3. Tasas y otros ingresos	2.783.600
4. Transferencias corrientes	4.550.586
5. Ingresos patrimoniales	2.902.171

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	3.300.000
TOTAL	18.125.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.
Grupo: B. — Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Sec. Int. — Clase: Tercera.
Nivel C. Destino: 11.
Forma de provisión: Concurso.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Usos múltiples. — Uno fijo. — Salario mínimo interprofesional.

Personal laboral eventual

Monitor piscinas, a contratar meses de julio y agosto.
Villaviudas, 26 de abril de 1991. — El Alcalde, César Ruipérez. 2359

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 26 de marzo de 1991, acordó la aprobación de Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal	180.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	890.000
6. Inversiones reales	10.295.000
TOTAL	11.365.000

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	129.000
5. Ingresos patrimoniales	4.233.000

6. Enajenación de inversiones reales ...	1.723.050
7. Transferencias de capital	5.279.950
TOTAL	11.365.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Olmos de Pisuerga, 25 de abril de 1991. — El Presidente (ilegible). 2355

Documentos expuestos

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS GENERALES VECINALES.
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Entidad Local Menor de Cascón de la Nava	2335
Valdacañas de Cerrato	2309

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE RESPENDA
DE LA PEÑA (Palencia)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de RESPENDA DE LA PEÑA, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Respenda de la Peña el próximo día 21 de mayo de 1991, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Decisión sobre la conveniencia, o no, de hacer una "solicitud" a la Sección de Regadíos de Palencia para que se redacte un Proyecto de Riego con acequias prefabricadas para las vegas de Respenda de la Peña y sus Anejos. A este fin se invitará a un Ingeniero de dicha Sección para que informe detalladamente de los costes aproximados, subvenciones, préstamos y condiciones de reintegro que regirán en la ejecución de unas obras de estas características.

Respenda de la Peña, 30 de abril de 1991. — El Secretario de la Comunidad de Regantes (ilegible). 2381